

La DIRECCIÓN DE PERSONAL

Informa:

"Justificación de licencias médicas. Nuevo procedimiento" (ACLARATORIA)

Ante las reiteradas consultas telefónicas y vía mail respecto al comunicado efectuado el día 01/06/2018 por Que se sepa - Justificación de licencias médicas. Nuevo procedimiento, se aclara que:

Las áreas que tengan prestador médico deberán seguir los procedimientos de práctica que venían realizándose hasta la fecha, acorde a lo establecido en el manual de procedimientos.

La modalidad de envío de certificados médicos por vía mail es válida como única alternativa para la justificación de licencia por familiar enfermo de todas las áreas, y por enfermedad propia del agente para aquellas dependencias del interior que no tengan prestador, o en área metropolitana cuando habiendo solicitado el agente pedido médico a domicilio, el profesional no se hiciera presente durante los días en que solicitó médico.

Cabe aclarar además que los certificados médicos originales deben ser conservados por el agente, ya que podrían ser requeridos por la División Salud Ocupacional.